



Honorable Concejo Municipal
Villa Constitución
Santa Fe

Independencia 205 - CP 2919
TE 03400 - 475597

Las Islas Malvinas, Georgias del Sur y Sandwich del Sur son Argentinas

EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL SANCIONA CON FUERZA DE
RESOLUCION

VISTO: La nota 17178 en que la Dirección de Recursos Humanos eleva propuesta de evaluación de aspirantes al puesto de Jefe Protocolo, Prensa y Difusión del Honorable Concejo Municipal, y;

CONSIDERANDO: Que, en la misma se propone el esquema de evaluación, clasificándolas en: **a) FORMACION Y DESARROLLO** donde se evaluarán los títulos y certificados obtenidos y estudios en curso. **b) COMPETENCIAS PARA EL PUESTO**, donde se estudiará la competencia específica para el puesto, las competencias psicolaborales y complementarias y la experiencia laboral y **c) ANTECEDENTES GENERALES**, donde se valorarán los antecedentes dentro de la Municipalidad o Administración Pública y los no vinculados con la Municipalidad o Administración Pública.

Que, la mencionada Dirección también expresa las etapas de evaluación a saber: Preselección de candidatos según requisitos establecidos en la convocatoria, análisis de antecedentes presentados por los aspirantes referidos a formación, experiencia y otros, evaluación de competencias para el puesto y entrevistas individuales a preseleccionados.

Por todo ello el
Honorable Concejo Municipal
Resuelve:

ARTICULO 1º: Apruébese las cuatro etapas de evaluación que la Dirección de Recursos Humanos propone para cubrir el puesto de Jefe Protocolo, Prensa y Difusión del Honorable Concejo Municipal, elevada a este Cuerpo de Concejales en Nota N° 17178.

ARTICULO 2º: Infórmese a este Honorable Concejo Municipal el resultado de las mismas para su conocimiento y posterior tratamiento.

ARTICULO 3º: Comuníquese al Departamento Ejecutivo Municipal y archívese.-

Registrado bajo el N° 1185 Sala de Sesiones, 18 de Septiembre de 2019.-

Firmado: FEDERICO LARRAÑAGA – Presidente H.C.M.
GRISELDA CAFFARATTI – Secretario H.C.M.